

CUNEF UNIVERSIDAD – CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DE PDI CON FINES DOCENTES 2023/2024

- 1. Objetivos**
- 2. Requisitos**
- 3. Plazo de solicitud**
- 4. Formalización de solicitud**
- 5. Documentación necesaria una vez asignada la beca**
- 6. Dotación de las Ayudas**
- 7. Duración de la movilidad**
- 8. Valoración de solicitudes y adjudicación**

1. Objetivos

La Dirección Internacional de CUNEF Universidad convoca 20 becas erasmus para realizar movilidades de corta duración con la finalidad de impartir docencia en aquellas instituciones con las que CUNEF Universidad tenga firmado un acuerdo Erasmus (el listado de los acuerdos Erasmus+ para este tipo de movilidad puede consultarse escribiendo al Departamento Internacional, en la siguiente dirección de email: internacional@cunef.edu)

La movilidad del personal para impartir docencia puede afectar a cualquier área de conocimiento/ disciplina académica en aquellos ámbitos que son propios de CUNEF Universidad.

El número de plazas estará, en todo caso, supeditado a la aprobación y asignación definitiva de los fondos correspondientes por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

El programa está financiado por la Unión Europea a través del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Universidades.

Los resultados esperados de esta movilidad son los siguientes:

- Contribuir al proceso de internacionalización de la Universidad, de acuerdo con el Plan de Internacionalización aprobado por CUNEF Universidad.
- Favorecer que el profesorado de CUNEF Universidad pueda beneficiarse de las oportunidades que el programa ofrece para el desarrollo de sus capacidades profesionales y personales desde la perspectiva internacional.

- Promover la internacionalización en el campus, poniendo a disposición del alumnado que no tiene oportunidad de realizar movilidad internacional la experiencia y habilidades adquiridas por el profesorado en las movilidades realizadas.
- Estimular la cooperación y compartir buenas prácticas con las instituciones socias en actividades académicas, de investigación y docencia que permitan aprovechar el efecto multiplicador que aportan las movilidades del profesorado.

2. Requisitos

- Formar parte de la nómina de profesores CUNEF Universidad, tanto en el momento de la solicitud como durante la realización de la movilidad. Se considerarán elegibles los investigadores y personal de apoyo a la investigación contratado siempre y cuando realicen alguna actividad docente.
- Tener firmado y en vigor un **acuerdo Erasmus+** para movilidad de profesorado, con la institución de destino elegida.
- Enviar en forma y plazo los documentos descritos en el apartado 5 de la Convocatoria: “Documentación”

3. Plazo de solicitud

Esta convocatoria tiene la estructura de “Convocatoria abierta de carácter permanente”, que salvaguarda las garantías de difusión, transparencia e igualdad de oportunidades. Se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

Apertura plazo solicitud: 4 de julio de 2023
Fin Plazo: 30 de abril de 2024

4. Formalización de solicitud

La solicitud se presentará de manera online. El/la profesor/a solicitante deberá cumplimentar el formulario electrónico disponible en el siguiente enlace: [Formulario de Solicitud](#).

Además, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de invitación. Documento que acredite la aceptación de la movilidad para impartir docencia, emitido y firmado por la universidad de destino.
- Acuerdo de movilidad, que reflejará la actividad docente a desarrollar en detalle. El documento debe incluir las firmas del solicitante, del responsable Erasmus de CUNEF Universidad y de la persona responsable en la institución de acogida.

El proceso de presentación de la solicitud finaliza con el envío online del formulario.

Al finalizar con éxito el envío en línea, la aplicación generará un correo electrónico que recibirá la persona solicitante, y que incluirá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del/la profesor/a solicitante
- Confirmación de la recepción de su solicitud
- Indicaciones del procedimiento a seguir para presentación de documentos de subsanación, cuando proceda

La solicitud completa deberá enviarse al menos un mes antes de la fecha prevista para la realización de la movilidad.

5. Documentación necesaria una vez asignada la beca

Una vez recibida la comunicación de asignación de la plaza Erasmus de movilidad para impartir docencia, el/ la profesor/a beneficiario/a deberá desarrollar la actividad a lo largo del curso académico 2023-2024, y seguir los siguientes pasos:

Antes de realizar la movilidad:

1. Se deberá entregar la siguiente documentación en el Departamento Internacional de CUNEF Universidad:
 - Autorización de permisos y licencias, firmada por el Decano/Director del Centro/Director de Departamento. Este permiso debe incluir la totalidad de los días de ausencia, incluidos festivos.
 - Convenio financiero firmado, entre CUNEF Universidad y el beneficiario. Este debe ser entregado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la comunicación de adjudicación de la beca, y en cualquier caso al menos 15 días antes de su partida
 - Obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea: La Tarjeta Sanitaria Europea es el documento que da derecho a recibir asistencia sanitaria en cualquiera de los países participantes en el programa Erasmus+, en igualdad de condiciones con los asegurados del país de destino. Antes de iniciar la movilidad, el participante debe solicitar la TSE en su Centro de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad social, presentando la Tarjeta de la Seguridad Social/Muface del participante o como beneficiario/a a cargo de otro titular. Información: Telf.: 900 16 65 65

http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm

Al finalizar la estancia:

La justificación de la estancia se realizará en los 15 días siguientes a la fecha de regreso, mediante la entrega, en el Departamento Internacional de CUNEF Universidad, de la siguiente documentación:

- **Títulos de transporte originales** (tarjetas de embarque)
- **Certificado de docencia original**, firmado y sellado por la institución de acogida. Las fechas deben coincidir con las que figuren en el convenio financiero.
- Informe del profesor*

*Finalizada la estancia y entregada la documentación justificativa en el Departamento Internacional, el/la beneficiario/a recibirá un correo electrónico solicitando que cumplimente un informe online. Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad. Una vez realizado el informe, el departamento Internacional comprobará su cumplimentación. El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria proporcionada por el beneficiario en el convenio financiero.

El incumplimiento injustificado de las obligaciones y trámites relacionados con la movilidad dará lugar a la solicitud de reintegro de las cantidades percibidas.

6. Dotación de las Ayudas

La ayuda europea tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención, “gastos de subsistencia” en función del país de destino, y una ayuda para gastos de viaje basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente (no cubre la totalidad de éstos). Siguiendo las indicaciones del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la duración recomendada y máxima financiada será de 5 días lectivos. No se abonarán los días de movilidad no lectivos (sábado y domingo), salvo salidas de campo o similares.

Las ayudas de gastos de subsistencia se distribuyen en 3 grupos en función del nivel de vida del país de destino:

	País de destino	Importe
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.	120 €/día
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.	105 €/día
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.	90 €/día

Esta convocatoria solo contempla movilidades a países del Programa, quedando excluidos los países asociados hasta que se establezcan los correspondientes acuerdos con instituciones de esos países.

Las ayudas para gastos de viaje dependerán del recorrido del beneficiario. Para calcular los recorridos se utilizará la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea. Se debe indicar la distancia del recorrido en un solo sentido para calcular el importe de la ayuda de la UE que cubrirá la ida y la vuelta.

Distancia	Importe	En caso de viaje ecológico
Entre 10 y 99 Km	23 EUR por participante	N/A
Entre 100 y 499 km	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR por participante	N/A
8000 km o más	1500 EUR por participante	N/A

En el caso de viaje ecológico, se podrán percibir ayudas superiores a las establecidas para los viajes estándar. Asimismo, se podrán percibir días adicionales de ayuda individual en casos determinados suficientemente justificados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria, con un máximo de 4 días adicionales. El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

Cálculo de las distancias: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Apoyo a personal con necesidades especiales:

Una persona con necesidades especiales es un beneficiario potencial cuya situación física, mental o de salud es tal que su participación en el programa no sería posible sin apoyo financiero adicional. Fecha prevista de publicación de estas ayudas: Junio-Julio 2023

7. Duración de la movilidad

Se establece una duración mínima de esta actividad de 2 días, máximo dos meses. En todos los casos la actividad docente será de ocho horas de docencia semanal (semana de 5 días) como mínimo (para periodos de movilidad que superen la semana completa, el mínimo de horas docentes por día adicional se calculará como sigue: 8 horas divididas por 5 y multiplicadas por el número de días adicionales). La duración máxima es de ocho semanas, aunque la Agencia Nacional **financiará como máximo cinco días**. El número mínimo de horas lectivas se reduce a 4 horas cuando se trate de movilizaciones de docencia combinadas con formación.

8. Valoración de las solicitudes y adjudicación.

Las solicitudes recibidas se analizarán por la Dirección de Relaciones Internacionales y se asignarán las ayudas por orden de presentación hasta la finalización de los fondos disponibles.

Se comunicará personalmente a cada solicitante la asignación de la plaza y financiación solicitadas.

Serán de aplicación los principios, requisitos y términos del Programa fijados por la Comisión Europea para Erasmus+ y por la Convocatoria del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación que se encuentren vigentes en el momento de realización de la movilidad.

Las personas interesadas podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015 de 1 de octubre)

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ERASMUS+ SUPONE LA ACEPTACIÓN, EN TODOS SUS TÉRMINOS, DE LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.